

16 de mayo de 2022.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

CARLOS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: BANCO W S.A.
Demandado: ILSA YANETH TROCHEZ LOPEZ
Radicado: 2022-00205

Interlocutorio No. 977

Teniendo en cuenta que la abogada LEIDY ALEXANDRA PERDOMO DIAZ como mediadora judicial del demandante **BANCO W S.A.**, solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso teniendo en cuenta que la demandada ILSA YANETH TROCHEZ LOPEZ, se encuentra al día con la obligación con el banco, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas SHT590 por encontrar al día con la obligación con el BANCO W S.A.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 565 del 28 de abril de 2022 y de propiedad de ILSA YANETH TROCHEZ LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.280.352.

SERVICIO:	PUBLICO
COLOR:	AMARILLO
MARCA:	KIA
CLASE:	AUTOMOVIL
PLACAS:	SHT590
CHASIS:	KNABE511AFT890354
MODELO:	2015
MOTOR:	G3LAEP095433

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17addb47d0969ddc44b3d867ef3ef75a28df86847298433585a1eee2becf56e5**

Documento generado en 16/05/2022 03:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>